



## **Propuesta sobre el sistema de acreditación de los requisitos académicos para la evaluación del trabajo fin de grado (TFG)**

Los requisitos académicos para la evaluación del trabajo fin de grado (TFG) deberán ser acreditados de la siguiente forma:

- Para ser evaluados del TFG en la 1ª convocatoria oficial de junio de un determinado curso los requisitos académicos tendrán que estar superados en las actas de la 1ª convocatoria oficial de febrero de ese mismo curso o en una convocatoria anterior.
- Para ser evaluados del TFG en la 2ª convocatoria oficial de septiembre de un determinado curso los requisitos académicos tendrán que estar superados en las actas de la 1ª convocatoria oficial de junio de ese mismo curso o en una convocatoria anterior.
- Para ser evaluados del TFG en la 3ª convocatoria oficial de diciembre de un determinado año los requisitos académicos tendrán que estar superados en las actas de la 2ª convocatoria oficial de septiembre de ese mismo año o en una convocatoria anterior.